TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-178**
Rubro: **EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- AUMENTO DE CALIFICACIÓN.-**

La facultad de aumentar las calificaciones a expendios de bebidas alcohólicas, señalada por la fracción III del artículo 22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a Expendios de Bebidas Alcohólicas, debe ser ejercitada por el C. Subsecretario de Hacienda, funcionario señalado de una manera precisa por el citado precepto, cuando el Acuerdo lo firme el C. Oficial Mayor, por orden del Subsecretario y el particular niegue la existencia de tal orden en el juicio que inicie ante el Tribunal Fiscal impugnando el aumento; corresponde a la autoridad fiscal la carga de la prueba de que tal orden existió efectivamente.

Resolución del Pleno de 8 de diciembre de 1941.- Contradicción de sentencias recaídas en los expedientes números 3151/939 de la Primera Sala y 2272/939 de la Segunda Sala.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-81

(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 296